



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.157/10
18 de junio de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS
Viena, 14 a 25 de junio de 1993
Temas 9, 10, 11 y 12 del programa

DEBATE GENERAL SOBRE LOS PROGRESOS HECHOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
DESDE LA APROBACION DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y
SOBRE LA INDIVIDUALIZACION DE LOS OBSTACULOS QUE TRABAN LOS AVANCES
EN ESTA ESFERA, Y MEDIOS DE SUPERAR DICHOS OBSTACULOS

EXAMEN DE LAS RELACIONES EXISTENTES ENTRE EL DESARROLLO, LA DEMOCRACIA Y
EL GOCE UNIVERSAL DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS, TENIENDO EN CUENTA QUE
LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES, CIVILES Y POLITICOS
SON INDIVISIBLES Y ESTAN RELACIONADOS ENTRE SI

EXAMEN DE LAS TENDENCIAS CONTEMPORANEAS Y DE LOS NUEVOS PROBLEMAS QUE
SE PLANTEAN RESPECTO DEL PLENO DISFRUTE DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS
DE HOMBRES Y MUJERES, INCLUIDOS LOS DE LAS PERSONAS QUE PERTENECEN
A GRUPOS VULNERABLES

RECOMENDACIONES SOBRE:

- a) EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE
DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS;
- b) EL LOGRO DE LA UNIVERSALIDAD, OBJETIVIDAD Y NO SELECTIVIDAD DEL
EXAMEN DE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS;
- c) EL AUMENTO DE LA EFICACIA DE LAS ACTIVIDADES Y LOS MECANISMOS DE
LAS NACIONES UNIDAS;
- d) EL LOGRO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y DE OTRO TIPO NECESARIOS PARA
LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Nota de la Secretaría

Se pone en conocimiento de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos la
Declaración Conjunta, cuyo texto se adjunta, publicada por la Internacional
Demócrata Cristiana, la Internacional Liberal y la Internacional Socialista.

Declaración de las Internacionales Políticas ante la Conferencia
Mundial de Derechos Humanos, Viena, junio de 1993

Las tres Internacionales Políticas del mundo que participan en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos han acordado elevar conjuntamente una serie de recomendaciones a la Conferencia Mundial que se reúne en Viena.

Recomendamos que las Naciones Unidas adopten medidas concretas para fortalecer los derechos humanos en todo el mundo y que mejoren sus capacidades de coordinación, vigilancia e intervención en la esfera de los derechos humanos y aumenten los recursos que utilizan para estos fines.

Además acordamos promover la ratificación de los tratados de derechos humanos y la constitución de comisiones parlamentarias nacionales sobre estos derechos como pasos para respaldar unas actuaciones y capacidades más vigorosas de las Naciones Unidas.

Reconociendo que esta Declaración es una muestra inusitada de unidad política y que una sociedad democrática ofrece las mejores salvaguardias de los derechos humanos, declaramos que estamos totalmente de acuerdo y completamente unidos respecto de la importancia fundamental de la defensa de los derechos humanos y el derecho de la comunidad internacional a intervenir para defenderlos.

Las tres Internacionales están convencidas de que los derechos humanos son universales e indivisibles.

Las Internacionales se comprometen a tomar iniciativas comunes para fomentar el respeto universal de los derechos humanos. Estamos de acuerdo en vigilar conjuntamente las situaciones de los derechos humanos y la observancia de estos derechos.

Recomendamos:

1. Que esta Conferencia inste a todos los Estados a ratificar los pactos y tratados internacionales de derechos humanos sin dilación. La ratificación universal de esos instrumentos debería alcanzarse a más tardar en el año 2000. Las ratificaciones deberían hacerse sin reservas de ningún tipo.
2. Que los gobiernos cumplan con sus obligaciones de rendir informes a los comités encargados de vigilar los derechos humanos. Los gobiernos deberían cooperar con los procedimientos para examinar

4. La adopción urgente de una declaración sobre la protección de los defensores de los derechos humanos.
5. La adopción por la próxima Asamblea General del proyecto de Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y el nombramiento de un relator especial de las Naciones Unidas sobre esta cuestión.
6. La ejecución de las normas humanitarias y la adopción de medidas suplementarias de asistencia a los niños en las zonas de guerra.
7. Que la Conferencia recomiende procedimientos eficaces de aplicación para hacer cumplir la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas.
8. La adopción este año de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas.
9. Que se mejoren el funcionamiento y los recursos del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a fin de fortalecer su administración y sus actividades. Debería duplicarse el presupuesto del Centro en los próximos dos años y aumentar su plantilla para que pueda hacer frente a las crecientes tareas en la esfera de los derechos humanos.
10. Que el Secretario General de las Naciones Unidas nombre un comité especial, en el que participarían los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, para que proceda a elaborar un programa de acción para la aplicación de las decisiones de esta Conferencia. Las tres Internacionales Políticas se ofrecen a colaborar en esta tarea.

Viena, 17 de junio de 1993

Internacional Demócrata Cristiana

Internacional Liberal

Internacional Socialista